



PROYECTO DE LEY N.º.....

SUMILLA: “LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE CASABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARATAMENTO DE APURIMAC”

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio de su facultad de iniciativa legislativa consagrada en los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

“LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE CASABAMBA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARATAMENTO DE APURIMAC”

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto la declaratoria de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Casabamba, ubicado en el distrito de Chincheros – provincia de Chincheros – departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad.

La presente iniciativa tiene como finalidad otorgar autonomía política, administrativa y económica al futuro distrito de Casabamba, a fin de fortalecer su gestión municipal, mejorar la calidad de vida de su población y promover su desarrollo sostenible.



Artículo 3. Declaración.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Casabamba, ubicado en el distrito de Chincheros – provincia de Chincheros – departamento de Apurímac.

Artículo 4. Vigencia.

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Primera. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros - PCM, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac y los gobiernos locales competentes, priorice las acciones necesarias para la evaluación técnica y administrativa que conlleve a la creación del distrito de Casebamba.

Segunda.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima 14 de octubre del 2025.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 15:52:56-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/11/2025 15:12:47-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/11/2025 17:07:15-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. FUNDAMENTOS

2.1. Introducción.

A modo de introducción, al Acuerdo de Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chincheros del 12 de diciembre de 2022, que dice:

Acuerdo de Consejo Municipal N.º 0126-2022-MPCH, de fecha 12 de diciembre del 2022, con el cual la Municipalidad provincial de Chincheros, la cual remite al Comité de Distritalización de Casabamba el Acuerdo de Concejo Municipal N.º 0126-2022-MPCH, con el cual se otorga la opinión favorable para la gestión del proyecto de distritalización de Casabamba.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo de fecha 12 de diciembre del 2022, el Alcalde Provincial de Chincheros Nilo G. Najarro Rojas, ha visto la solicitud S/N presentada por el comité de gestión de la distritalización centro poblado de Casabamba de fecha 08 de noviembre del 2022, que solicita resolutivamente el apoyo de Creación del nuevo distrito de Casabamba mediante la Ley N.º 27795 y Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, el cual el pleno del Concejo Municipal encabezado por el suscrito aprueban por unanimidad la continuidad y opinión favorable para la creación del nuevo distrito de Casabamba, según al amparo de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N.º 27795 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM que declara interés nacional y de necesidad pública la creación de distritos. Entonces, luego de poner en conocimiento a los demás sesionantes del Concejo Municipal, instancia que después de un amplio análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Que, en mérito a las atribuciones del Concejo Municipal precisado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, se procedió a efectuar la deliberación de los sesionantes, la misma que luego del debate respectivo por el Concejo Municipal fue aprobado por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal se dictó el siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, Opinión favorable para la creación del Distrito del Centro Poblado de Casabamba de la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

2.2. Identificación del problema.

La Municipalidad del Centro Poblado de Casabamba se ha creado el 26 de noviembre del 2013 con la opinión favorable por la Municipalidad Provincial de Chincheros del departamento de Apurímac.

La Municipalidad del Centro Poblado de Casabamba, al tener una condición administrativa de Municipalidad de Centro Poblado, en la práctica, ha perpetuado una situación de exclusión y marginación, limitando su capacidad de gestión autónoma y restringiendo el acceso justo a los recursos del Estado, esta situación impide atender de manera oportuna las demandas históricas de su población en infraestructura, salud, educación, seguridad y servicios públicos, derechos fundamentales que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar.

2.3. Fundamentos.

2.3.1. Reseña histórica y cultural de Casabamba.

La historia de Casabamba, ubicada en la actual provincia de Chincheros, se remonta a profundas raíces ancestrales que se consolidaron durante el Virreinato, el génesis del ámbito territorial se vincula a la creación de las Comunidades Campesinas, un proceso iniciado por el Virrey Toledo en 1570, que consistió en "reducciones" para agrupar a los indígenas dispersos, dichas agrupaciones tenían como propósito facilitar la administración, el cobro de tributos, la regulación de la mita y asegurar mano de obra barata para la explotación minera en lugares como Potosí en Huancavelica, conforme con relatos de pobladores y la existencia de escritos de historiadores, Casabamba ya era conocida desde 1853, su denominación primigenia en quechua era "Huasipampa" (casa pampa), que al castellano significa Casapampa, dado que el antiguo pueblo se asentaba en una llanura, es durante la administración de sacerdotes jesuitas y monjas que se establecieron en una iglesia católica, y



gracias a la abundancia de su producción agrícola, el pueblo fue conocido también como la "puerta de la panadería", en estos tiempos antiguos, Casabamba funcionaba como un centro regional, celebrando grandes festividades, como la Fiesta de la Vara cada 1 de enero, a la que asistían personas de Cocharcas y Chincheros, y manteniendo un activo sistema de trueque con zonas lejanas como Ayacucho y Antabamba-Grau.

La transición del siglo XIX al XX y las dinámicas sociales posteriores marcaron la evolución de Casabamba, aunque Chincheros fue creado como distrito en 1846, la denominación definitiva de CASABAMBA se consolidó en los años 60, cuando Don Néstor Jáuregui Huamán emprendió la gestión para el reconocimiento oficial de la Comunidad Campesina de Casabamba, en ese mismo periodo, específicamente entre 1965 y 1967, se inició la construcción manual de la carretera que conectaba Hercuy con Casabamba, no obstante, la comunidad ha arrastrado problemas territoriales históricos, destacándose el extravío de un título de propiedad de 1753, lo que conllevó a la disminución de su extensión territorial, en el plano Cultural, un cambio significativo ocurrió con la llegada del Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo en 1963, impulsando a la población a abandonar gradualmente muchas costumbres ancestrales, como los carnavales, las Minkas y la faena de limpieza del canal de agua, al ser consideradas "cultura pagana".

2.3.2. Ubicación geográfica.

La municipalidad del centro poblado de Casabamba se encuentra ubicado:

- Región: Apurímac.
- Provincia: Chincheros.
- Distrito: Chincheros.
- Municipalidad del centro poblado: Casabamba
- Coordenadas:
 - Latitud: - 13.54187681
 - Longitud: - 73.73085945
- Altitud: 3,050 m s. n. m.

Imagen N°01: toma satelital de ubicación del futuro distrito de Casabamba.¹

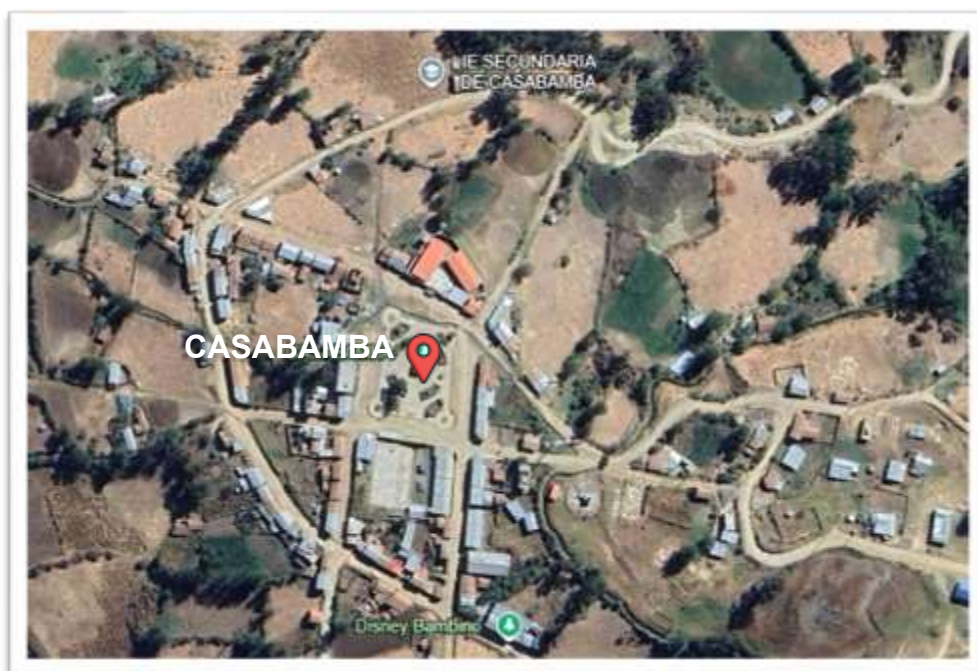


Imagen N°02: fotografía de la plaza principal del futuro distrito de Casabamba.



¹ [Google Earth](#)

Imagen N°03: plano de localización del distrito de Chincheros.

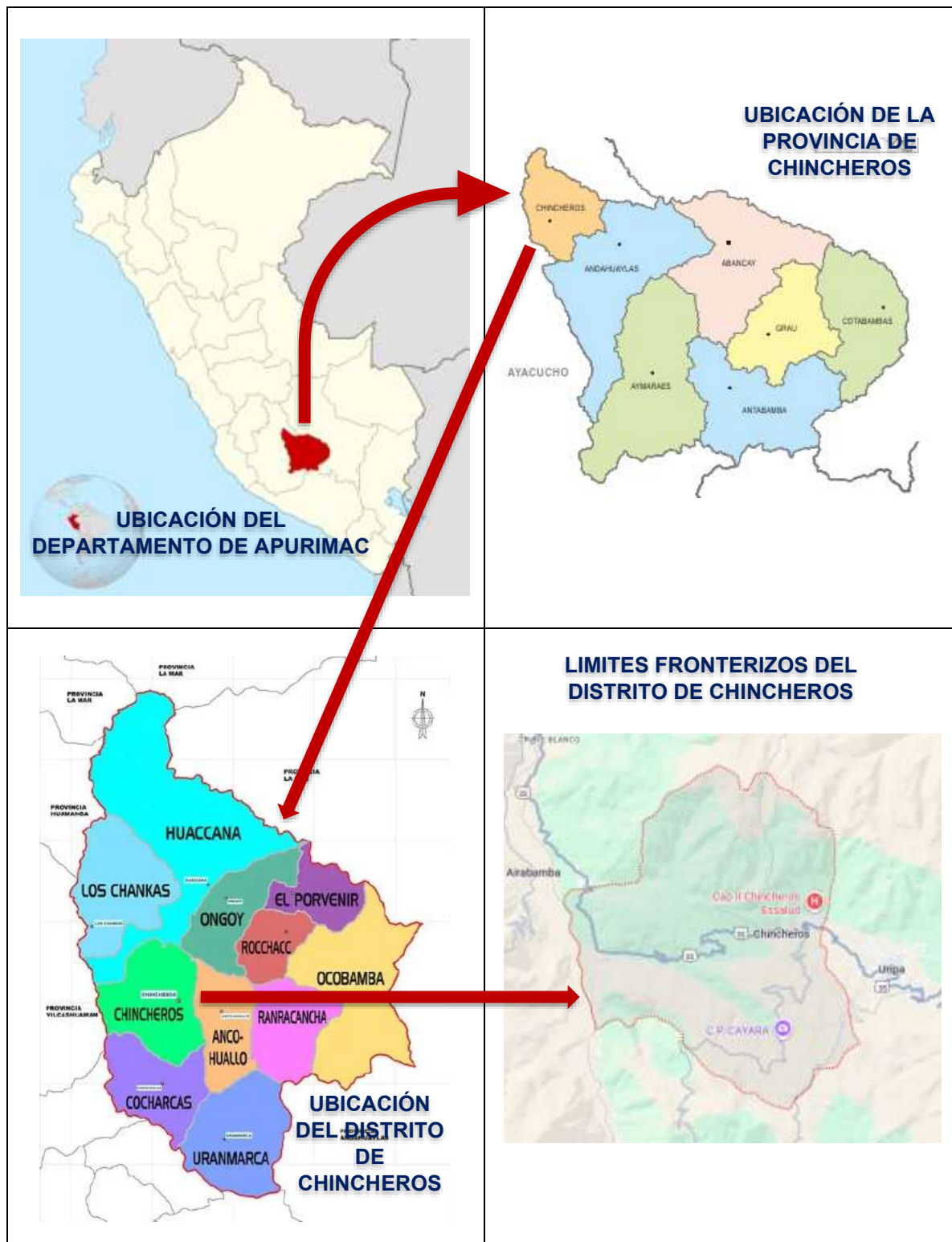
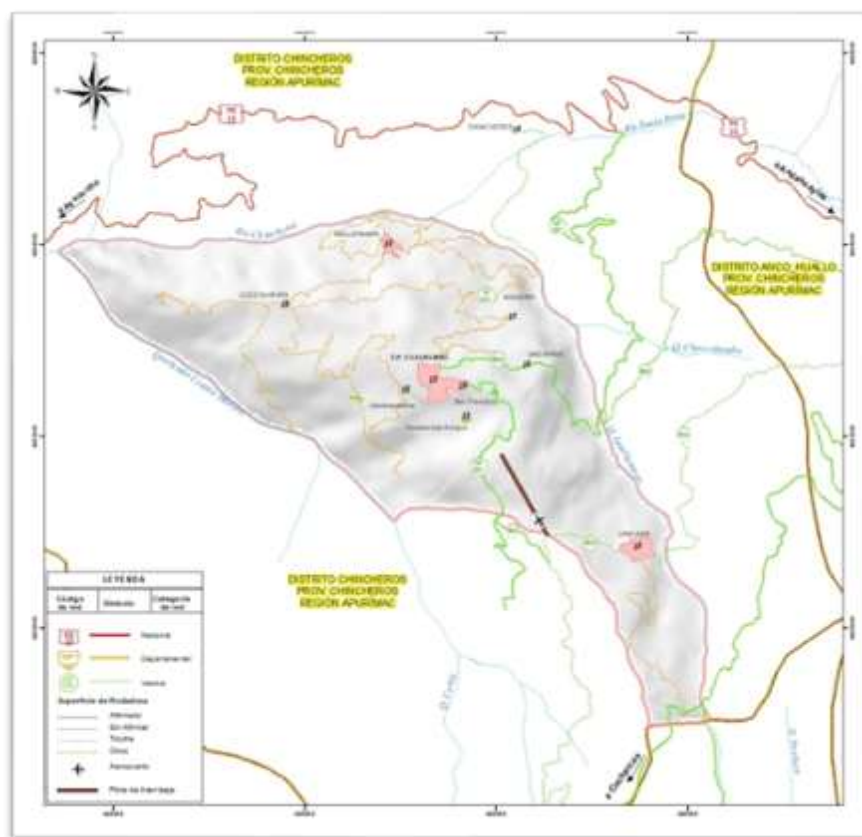


Imagen N°04: plano de localización del futuro distrito de Casabamba.



2.3.3. Acceso de vías de comunicación.

El acceso y la articulación de Casabamba con su ámbito y distritos vecinos son considerados bastante fluidos, facilitando el desplazamiento de la población hacia centros cercanos como Chincheros, Ancco Huayllo y Cocharcas, permitiendo así que los centros poblados del área propuesta se hallen integrados y articulados con la capital propuesta y la ciudad de Chincheros.

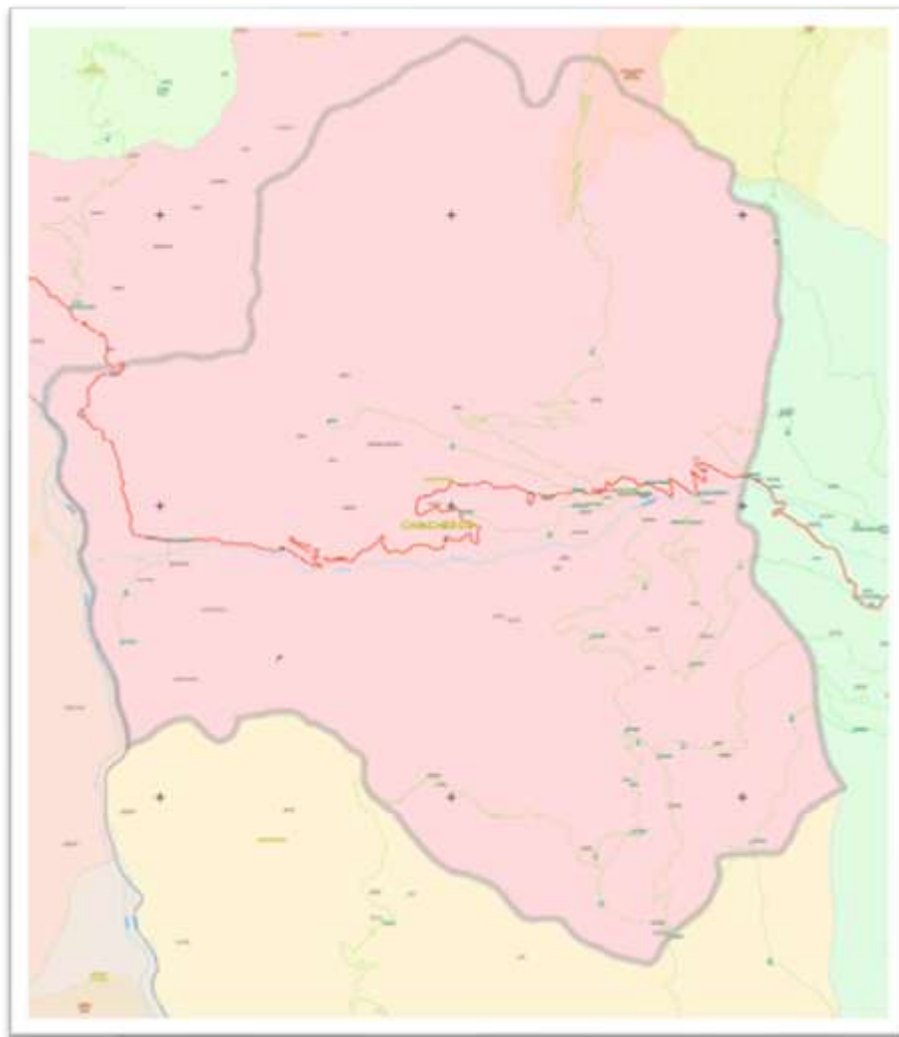
Específicamente, la conexión con Chincheros se realiza a través de las rutas R-28 y AP-507, clasificadas como red vial vecinal con una superficie de rodadura afirmada, cubriendo una distancia de 8.5 Km; además, existen rutas hacia Chincheros que van desde 10 Km (50 minutos) hasta 13 Km (1 hora y 10 minutos), y hacia Uripa con distancias de 11 Km a 13.5 Km.

A nivel interno, las vías de comunicación terrestre son accesibles, siendo en gran parte trochas carrozables en buen estado, si bien muchas son aún caminos de herradura utilizados por la población local, y las distancias a

localidades como Mollepata (6.9 Km), Ccechuapata (5.3 Km), Uncapata (1 Km), Lamlama (5.2 Km) y Ayacucho (5.5 Km) se miden en trochas.

La red vial en general desempeña un papel integrador, pues Casabamba se encuentra en una posición estratégica de tránsito que podría dinamizar las relaciones comerciales con ciudades como Cuzco, Abancay, Ayacucho, Huancayo y Lima, contando con vías carrozables que impulsan este corredor económico.

N°05: *vía de acceso entre la capital de la provincia de Chincheros y el Centro poblado de Casabamba. FUENTE: MTC.*²



²https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Distritales/Apurimac/AP_030601%20CHINCHEROS.pdf



2.3.4. Organización política.

La organización política de Casabamba se articula actualmente alrededor de su estatus de Centro Poblado, reconocido por la Municipalidad Provincial de Chincheros desde 2013, y está fuertemente orientada a lograr su creación como distrito para conseguir una nueva jurisdicción político administrativa con autonomía.

El motor de esta aspiración es el Comité Pro Distritalización de Casabamba, cuya Junta Directiva incluye roles como presidente (Sr. German Pablo Quispe Sicha), vicepresidente (Sr. Casiano Acevedo Huamán), secretaria (Sr. Melva Dina Sicha Medina), Tesorero, Vocales, y Fiscal.

A nivel interno, la gobernanza del Centro Poblado y sus cuatro anexos (Onca Pata, San Francisco, Cancha Pallana y Casabamba Antiguo) se sustenta en una estructura diversa que incorpora autoridades tradicionales y electas, tales como el alcalde del Centro Poblado Casabamba, el presidente Comunal, el teniente gobernador, y el agente municipal, además de un delegado Comunal.

Esta estructura se complementa con una serie de organizaciones sociales y funcionales que abarcan la vida comunitaria y los servicios, incluyendo Comités de Bases, Comités de vigilancia Campesinas, la Junta de Desarrollo Local, la Junta Vecinal, organizaciones específicas de servicios como la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y el Comité de Regantes, agrupaciones de soporte social (Vaso de Leche, Comedor Popular, Cuna Mas, APAFA), y cuerpos de Seguridad Ciudadana.

Históricamente, en la década de 1960, la autoridad local se centraba en figuras como el teniente, Gobernador, Agente y los Varayocc.

Tabla N°01: Organización política de la municipalidad del centro poblado de Casabamba.

Organización política de la municipalidad del centro poblado de Casabamba		
N.° 01	Alcalde	Ejecutivo
N.° 02	Regidor	Concejo municipal
N.° 03	Regidor	Concejo municipal
N.° 04	Regidor	Concejo municipal
N.° 05	Regidor	Concejo municipal



2.3.5. Contexto demográfico.

El contexto demográfico del ámbito propuesto para Casabamba, de acuerdo con la información secundaria obtenida de los Censos Nacionales 2017 del INEI, registra una población censada total de 540 habitantes distribuidos en sus centros poblados (Casabamba, Lamlama, Ccechuapata, Ayacuro, Uncapata y Mollepampa).

En términos de estructura etaria, la población se concentra mayormente en los grupos de 30 a 59 años (34.3%) y de 0 a 14 años (31.7%).

No obstante, el Comité de Distritalización subraya una significativa discrepancia con respecto a los datos censales, ya que el padrón comunal de 2023 arroja una población de 2,570 habitantes para el mismo ámbito, justificando esta diferencia en la ausencia de habitantes en horas de encuesta o la no consideración de varias localidades en el censo oficial.

Este ámbito, además, proyecta un crecimiento poblacional continuo impulsado por los nacimientos post-censo, el retorno de personas a su lugar de origen debido a la pandemia de COVID-19, y la atracción generada por el desarrollo de actividades turísticas innovadoras, estimándose que la población total podría ascender a 3,812 habitantes para el año 2030 según las proyecciones basadas en el padrón comunal.

Tabla N°02: población del centro poblado de Casabamba.

N.º	Nombre	Censo 2017 INEI	Padrón comunal (2023)
1	Centro poblado CASABAMBA	260	601
2	Anexo AYAURO	28	200
3	Centro poblado LAMLAMA	116	500
4	Anexo CCECHUAPATA	45	600
5	Anexo MOLLEPAMPA	60	500
6	Anexo UNCAPATA	31	60
7	Anexo CANCHAPALLANA	-	40
8	Anexo SAN FRANCISCO	-	40
9	Anexo CASABAMBANATIGUO	-	30
TOTAL		540	2,571



2.3.6. Sector Educación en el centro poblado de Casabamba.

El sector educativo en Casabamba se ofrece en los tres niveles de instrucción: Inicial, Primaria y Secundaria, el Centro Poblado de Casabamba cuenta con cuatro instituciones: Jardín de Niños N.º 475-9 (Inicial), Inicial No Escolarizado, I.E. Primaria N.º 54233, e I.E. Secundaria de Casabamba, los centros poblados Lamlama y Mollepampa (Casablanca).

La infraestructura educativa en Casabamba se caracteriza por ser moderna, construida con material de concreto y con espacios amplios adecuados para albergar a una mayor población escolar y facilitar actividades deportivas. Sin embargo, los servicios educativos en el ámbito distrital propuesto son calificados como deficientes e inadecuados en relación con la infraestructura, equipamiento y personal, lo que resulta de políticas centralistas y se traduce en una baja calidad de la enseñanza.

En el ámbito de estudio, se implementa la Educación Bilingüe Intercultural (EIB), impartida en quechua y castellano en los colegios de Ccechuapata, Mollepampa, Lamlama y Casabamba, con un currículum que integra la lengua materna y elementos culturales para fortalecer la identidad, a pesar de los desafíos, el índice de deserción escolar se considera bajo, aunque subsiste un problema de analfabetismo, que según el Censo 2017 del INEI es del 13.9% en el ámbito, afectando principalmente a la población femenina adulta.

Tabla N°03: Instituciones Educativas del futuro distrito de Casabamba.³

INivel Educativo	Institución Educativa	Código Modular	Número de secciones	Número de alumnos
Inicial - Jardín	475-9 (Casabamba)	1089267	3	23
	479 (Lamlama)	1362466	3	15
	1040 Rayitos de Sol (Mollepampa)	1583079	2	6
Primaria	54233 (Casabamba)	0283853	6	39
	54680 (Lamlama)	0708040	4	11
	54594 (Mollepampa)	0615815	3	4
Secundaria	María Parado de Bellido	1649631	5	55
Inicial no escolarizado	Casabamba	3911627	-	8
	Montecarlo	3911629	-	7

³ <https://escale.minedu.gob.pe/>



2.3.7. Sector Salud en el centro poblado de Casabamba.

El servicio de salud en el ámbito propuesto de Casabamba se caracteriza por ser deficiente e inadecuado en la prestación a la población, lo que incide negativamente en los indicadores de salud, actualmente, solo el Centro Poblado de Casabamba cuenta con un establecimiento de salud sin internamiento, clasificado como Puesto de Salud de categoría I-1 (primer nivel de complejidad, con personal no médico-cirujano), cuya moderna infraestructura fue construida en 2012 e inaugurada en 2013, operando con un horario de 24 horas; además de Casabamba, el centro poblado de Lamlama también dispone de un servicio de atención básica o Núcleo de Salud Comunal (NUSACO) de categoría I-1.

Estos centros cuentan con equipamiento limitado, cubriendo apenas el 50% de sus necesidades, y suelen tener personal de enfermería, obstetricia, medicina general, odontología y psicología. La morbilidad está marcada por enfermedades de las vías respiratorias, anemia, infecciones intestinales y desnutrición, con especial frecuencia de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS), a menudo debido al deficiente abastecimiento de agua de consumo humano, asimismo, el ámbito enfrenta altos índices de problemas nutricionales, con una tasa de desnutrición crónica en menores de 5 años de 29.3% y de anemia de 38.5%, cifras acentuadas por la pandemia.

Tabla N°04: Establecimiento de Salud del centro poblado de Casabamba.⁴

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	CANTIDAD DE ASEGURADOS	CODIGO UNICO
P.S. de Casabamba	I - 1	764	7235

2.3.8. Sector Económico en el centro poblado de Casabamba.

El sector económico de Casabamba se caracteriza por una Población Económicamente Activa (PEA) ocupada (167 habitantes estimados según el Censo 2017) dividida casi equitativamente entre la actividad primaria (extracción), con un 45.51%, y el sector terciario (servicios), que representa el 47.31%, quedando la actividad secundaria (transformación) en un 7.19%.

⁴ <https://www.minsa.gob.pe/reunis/index.asp?op=1&niv=5&tbl=3>



La actividad primaria es el sustento principal, basada en la agricultura y la ganadería, aprovechando los diferentes pisos ecológicos para producir una amplia variedad de cultivos: las zonas bajas ofrecen frutales como palta, chirimoya y naranja, mientras que las partes altas producen tubérculos (papa, olluco) y granos (quinua), destinando gran parte de la cosecha al autoconsumo y generando un flujo económico constante hacia mercados locales y regionales.

Por su parte, el motor de desarrollo emergente, abarcando comercio (bodegas y ferias itinerantes) y, notablemente, el potencial turístico, demostrado por la creación del parque de diversiones "Disney Bambino", lo que le otorgó la categoría de centro turístico de actividades turísticas en la modalidad de aventura en 2022, este impulso turístico y la posición estratégica de Casabamba como punto de tránsito hacia ciudades como Cuzco, Ayacucho y Lima, están generando expectativas de un gran movimiento económico comercial y de diversificación de empleo, lo cual requiere autonomía administrativa para mejorar la gestión y articulación económica.

2.3.9. Costumbres culturales del centro poblado de Casabamba.

La identidad cultural de Casabamba se fundamenta en una fuerte cohesión social y un arraigo ancestral, siendo la población mayoritariamente quechuahablante y manteniendo una cosmovisión andina que incluye la veneración a la madre naturaleza, manifestada en la religiosidad hacia cerros, puquiales y manantiales, las costumbres se ligan principalmente a la actividad agropecuaria y la vida comunitaria, destacando las grandes MINKAS como un legado ancestral de trabajo comunitario, donde 10 a 20 personas participan en el cultivo de maíz con varios pares de Yuntas, dirigidos por un Capitán.

Entre las festividades más importantes se encuentran la fiesta de la Vara el 1ro de enero, que solía ser una fiesta grande a la que asistían visitantes de pueblos vecinos como Chincheros y Cocharcas, y los Carnavales en febrero, celebrados con cintas en los sombreros y pantalones negros, donde se medía la capacidad festiva de cada ayllu (pueblo). Otras celebraciones incluyen la Fiesta de la Limpia del canal de agua el 12 de agosto, que servía para la irrigación de cultivos y era animada por corneteros y killiwa, así como la fiesta patronal de la Virgen de la Asunción el 15 de agosto, que se acompaña de corridas de toros y otras actividades tradicionales.

A nivel social, la familia extensa tiene gran importancia, manteniendo lazos de reciprocidad, y la cultura se expresa en danzas como los Negrillos y el Hachua, utilizando instrumentos como el arpa y el violín, y ofreciendo una gastronomía típica que incluye el Puchero (servido en carnavales), cuy chactado, y Huatia.



No obstante, muchas costumbres antiguas, como el Tullupaqui (fiesta de resistencia) y los Harauis, se han perdido o atenuado tras la llegada del Santo Evangelio en 1963, que llevó a la evangelización de gran parte de la población.

2.3.10. Estructura de seguridad.

La estructura de seguridad de Casabamba se aborda desde una doble perspectiva: la organización comunitaria y la seguridad física del territorio.

A nivel organizacional, la gobernanza incluye Comités de vigilancia Campesinas y el cuerpo de Seguridad Ciudadana, los cuales se complementan con la presencia de la Policía Nacional del Perú a través de patrullajes.

Respecto a la seguridad física, el Centro Poblado de Casabamba, propuesto como capital distrital, ha sido evaluado como un área que ofrece condiciones de seguridad física, ya que los análisis geológicos y geodinámicos concluyen que no presenta riesgos de deslizamientos, derrumbes, inundaciones, huaycos o fallas geológicas de gran magnitud.

Aunque la zona se encuentra expuesta a fenómenos de origen natural como las bajas temperaturas y heladas, el análisis determina que el riesgo general es Riesgo Bajo. Para asegurar la gestión proactiva ante cualquier eventualidad, se recomienda que las autoridades promuevan la organización de Comités de Prevención y Gestión de Riesgos de Desastres y desarrollen Planes de Contingencia.

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Como antecedentes legislativos declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Casabamba, ubicado en el distrito de Chincheros, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; se tiene la siguiente iniciativa legislativa.

N.º	PROYECTO DE LEY	TITULO	ESTADO	AUTORES
1	03398/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CASABAMBA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	EN COMISION	GUTIERREZ TICONA, Paul Silvio



IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, dado que, dado que no implica la creación directa de una nueva unidad administrativa ni la asignación presupuestal automática, el proceso de evaluación técnica, viabilidad y creación distrital se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría Técnica de Demarcación Territorial y dependerá de informes técnicos posteriores.

La creación del distrito de Casabamba contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de su población, permitirá una administración más eficiente de los recursos públicos y fortalecerá la descentralización y gobernabilidad local en la provincia de Chincheros.

Por tal razón, resulta pertinente y necesario declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Casabamba, viabilizando así las acciones técnicas y administrativas que hagan posible su materialización.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, La presente iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma vigente, ya que su contenido se limita a una declaración de interés nacional y necesidad pública. Sin embargo, constituye un mandato político y programático que orienta al Poder Ejecutivo y a los gobiernos subnacionales a priorizar las acciones necesarias para la creación del distrito, conforme a la Ley N.º 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

VI. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La creación del distrito de Casabamba guarda plena concordancia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en especial con la Política de Estado N.º 8 referida a la "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú", toda vez que la distritalización de Casabamba permitirá fortalecer la autonomía local, promover una gestión pública eficiente y equitativa de los recursos, y acercar los servicios del Estado a la población, reduciendo las brechas históricas de exclusión territorial y social; asimismo, se articula con las políticas orientadas al fortalecimiento del Estado eficiente, transparente y



descentralizado, en tanto impulsa el ordenamiento y la gestión territorial como mecanismos de planificación participativa, garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos y contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia de Chincheros y del departamento de Apurímac.

VII. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La creación del distrito de Casabamba se vincula directamente con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el periodo 2024–2025, al contribuir al cumplimiento de los ejes estratégicos orientados al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho, la descentralización política, económica y administrativa, y el ordenamiento y gestión territorial del país; en ese sentido, esta iniciativa legislativa responde a la necesidad de consolidar un Estado más cercano a la ciudadanía mediante la creación de nuevas unidades político-administrativas que garanticen una gestión pública eficiente, participativa y transparente, en concordancia con los objetivos legislativos de promover el desarrollo equitativo de las regiones y optimizar la prestación de servicios básicos en beneficio de la población rural del distrito de Casabamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.